

**PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL MEDIANTE CONTRATO FORMATIVO PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL PARA LA COBERTURA DE PLAZAS EN EL NIVEL 14 DEL GRUPO DIRECTIVO PARA DESEMPEÑAR COMETIDOS DE TÉCNICO - AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN**

**1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

El análisis y la investigación son piedras angulares que hacen del Banco de España una institución única. Para colaborar en los proyectos que se realizan en el Banco en este sentido, está prevista la contratación de varios ayudantes de investigación, que desarrollarán su trabajo con destino inicialmente previsto en la Dirección General de Economía y Estadística.

Esta actividad es una magnífica oportunidad para ampliar los conocimientos adquiridos en los estudios, acceder a las bases de datos más completas que existen actualmente en el ámbito económico y financiero y adquirir una visión más amplia del desarrollo económico y del análisis de las políticas e instituciones públicas.

Debido a las diferentes temáticas de los proyectos de investigación en los que participarán los ayudantes contratados, los candidatos seleccionados serán clasificados en uno o varios de los siguientes perfiles en función de su adecuación:

1. Perfil microeconómico
2. Perfil macroeconómico
3. Perfil financiero - operaciones

**2. PERFIL REQUERIDO**

Los requisitos que se listan a continuación deberán reunirse, el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación:

- a) Formación académica:
  - (i) Titulación universitaria oficial, con un mínimo de 240 créditos europeos alcanzables mediante:
    - a. grado y/o posgrado en Economía, Administración y Dirección de Empresas u otra carrera similar a juicio del Banco de España o
    - b. teniendo finalizada una titulación universitaria de otra área de conocimiento, con un mínimo de 240 créditos europeos (grado y/o posgrado), contar con estudios de postgrado/ máster en temas económicos o
    - c. estar cursando una titulación universitaria que, cumpliendo los requisitos referidos anteriormente en este apartado, tenga fecha prevista de finalización en el presente curso académico y que deberá estar finalizada y acreditada en el momento de la contratación.

- (ii) Haber terminado sus estudios universitarios oficialmente reconocidos de grado, máster o doctorado, dentro de los últimos tres años, o dentro de los últimos cinco años cuando se trate de aspirantes con discapacidad. En el caso de que el candidato estuviera cursando una titulación universitaria oficial, la contratación estará condicionada a que haya finalizado y acredite esta circunstancia cuando sea llamado a formalizar la contratación.
  
- b) Estar en disposición de suscribir un contrato formativo para la obtención de la práctica profesional con una duración estimada de un año.
  
- c) Excelente expediente académico universitario.
  
- d) Idioma inglés: nivel mínimo requerido alto, que deberá ser especificado por el candidato en su formulario-solicitud y acreditado tal como se indica en el documento de “*Condiciones generales para la contratación temporal*” o mediante las pruebas que se realicen en el desarrollo del proceso.

Además, se valorarán especialmente los estudios de postgrado/máster (realizados o en curso), así como la experiencia en trabajos de investigación y en el uso de programas econométricos.

### **3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

La solicitud de admisión al proceso selectivo deberá realizarse únicamente mediante el formulario electrónico publicado en el sitio web del Banco de España, sección Empleo y becas – Convocatorias. (<https://www.bde.es/bde/es/secciones/convocatorias/>).

En el propio formulario, deberán anexar los siguientes documentos:

- a) Copia digital de la certificación oficial del título de graduado y de la certificación, en su caso, de los estudios de postgrado/máster, o en su defecto, copia de la carta de pago de las tasas para la expedición del título.
  
- b) Fotocopia de la certificación oficial del expediente académico universitario, en la que consten las calificaciones obtenidas en todas las asignaturas cursadas y las fechas en que dichas asignaturas fueron aprobadas, incluyendo, en su caso, la información del primer trimestre del curso 2022/2023.
  
- c) Vida laboral actualizada o en su defecto, informe negativo de afiliación.
  
- d) Fotocopia de la calificación global de la Selectividad/PAU/EvAU/ EBAU y asimilados.
  
- e) Un documento en formato con Word los datos de contacto (nombre completo, afiliación, materia impartida y universidad, teléfono y correo electrónico) de los profesores de universidad firmantes de los informes solicitados en el apartado de las presentes bases.

Se fijará un plazo de diez días hábiles (excluyendo sábados, domingos y festivos del calendario laboral de la Comunidad de Madrid), para que los aspirantes puedan, caso de ser requeridos, subsanar su solicitud, lo que podrán efectuar mediante el envío de un correo electrónico a [contratacion.temporal@bde.es](mailto:contratacion.temporal@bde.es). La no subsanación en forma y plazo implicará la exclusión automática de la convocatoria.

Al margen de la solicitud de admisión es **imprescindible** aportar:

Dos informes individualizados para esta convocatoria de profesores de universidad con los que el solicitante haya realizado tareas o participado en proyectos que puedan avalar sus condiciones para llevar a cabo tareas relacionadas con el ámbito investigador, realizados ex profeso para esta convocatoria, redactados en español y/o inglés. Dichos informes deberán estar en versión PDF debidamente fechados y firmados, y ser enviados directamente por los profesores firmantes al correo electrónico [contratacion.temporal@bde.es](mailto:contratacion.temporal@bde.es), a la atención de la División de Selección, no más tarde de las 14:00 horas del **19 de enero de 2023**. Deberán indicar en el asunto la convocatoria a la que se presenta más nombre y apellido/s del aspirante (**2022T10 - Nombre Apellido Apellido**). Se admitirán tantos informes como el candidato tenga disponibles, según los requisitos indicados en las bases, siempre que se cumpla con el requisito de aportar como mínimo dos informes. No se admitirán informes que no estén fechados y firmados según lo indicado ni los que sean remitidos por el propio aspirante. Se fijará un plazo de diez días hábiles (excluyendo sábados, domingos y festivos del calendario laboral de la Comunidad de Madrid), para que los aspirantes puedan, caso de ser requeridos, subsanar su solicitud, lo que podrán efectuar mediante el envío de un correo electrónico a [contratacion.temporal@bde.es](mailto:contratacion.temporal@bde.es). La no subsanación en forma y plazo implicará la exclusión automática de la convocatoria.

**No se admitirá a proceso ninguna solicitud que no aporte toda la documentación requerida en el apartado 3.**

Para el proceso de presentación de solicitudes se deben seguir las instrucciones contenidas en el formulario y en la “Guía rápida”. El documento “Manual de usuario” puede resultar de utilidad si se precisara mayor detalle.

No se aceptará ninguna solicitud que no haya sido remitida estrictamente según lo requerido. En concreto, se deberán seguir los siguientes pasos:

**A. Descargar el formulario**

En un ordenador personal, archivarlo en formato PDF y abrirlo expresamente con **Adobe Reader**, versión 9 o superior. Siga las indicaciones de la “Guía rápida” y “Manual del usuario”

**B. Cumplimentar el formulario**

Toda la información incluida debe ser veraz y los datos deben estar actualizados. En caso necesario, podrán incluirse titulaciones en curso que no estén finalizadas dentro del plazo de presentación de solicitudes. Es imprescindible especificar en la solicitud las funciones realizadas y las fechas concretas de inicio y fin de cada experiencia profesional. Adjunte en el formulario la documentación arriba indicada.

**C. Validar el formulario**

Una vez cumplimentado el formulario, debe validarse y guardarse en su ordenador personal. La correcta validación del documento será mostrada en una ventana emergente. La validación no conlleva la recepción de su solicitud por parte de Banco de España. Ésta se realiza mediante el envío telemático del formulario.

#### **D. Enviar el formulario**

De acuerdo con las instrucciones, una vez que haya cumplimentado y validado el formulario, deberá enviarlo a través del portal de Empleo y Becas. Para ello deberá pulsar en el botón **“Inscribirse”**, que encontrará situado dentro de la convocatoria correspondiente.

Tras el envío del formulario, recibirá un correo electrónico automático en la cuenta que indicó en el sitio web de Banco de España (no en el correo indicado en el formulario de solicitud). Dicho correo electrónico contendrá su número de resguardo para todo el proceso. Si no recibe este mensaje en un plazo de 48 horas, póngase en contacto con nuestra unidad a través del formulario de contacto para contrataciones temporales disponible en el sitio web de Banco de España en la sección de Empleo y Becas.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el **19 de enero de 2023 a las 14 horas** (hora peninsular española).

### **4. DESARROLLO DEL PROCESO**

Los candidatos que mejor se ajusten al perfil requerido, a juicio del Banco de España, serán convocados a las siguientes pruebas eliminatorias:

- a) Prueba de inglés: cuando no exista acreditación de una certificación obtenida por el aspirante dentro de los tres últimos años, en los términos indicados en el documento de *“Condiciones Generales para la Contratación Temporal”*. También se podrá acreditar el nivel de inglés con el resultado de pruebas selectivas realizadas en los tres últimos años en el Banco de España en las que se hubiera superado el nivel requerido para este proceso.
- b) Entrevista técnica: en la que se valorarán los conocimientos y la competencia técnica del candidato para la realización de las tareas propias del puesto de ayudante de investigación.

Además, los candidatos podrán ser convocados a pruebas adicionales cuando se considere necesario.

Las pruebas y entrevistas podrán realizarse de manera presencial o telemática. En aquellas que se realicen telemáticamente, los aspirantes deberán disponer de uno o varios de los siguientes medios técnicos: ordenador provisto de cámara web y micrófono, tableta, teléfono inteligente, auriculares y conexión a internet estable. Los recursos necesarios para realizar tales pruebas y entrevistas se concretarán en la oportuna convocatoria. De manera excepcional, ante la imposibilidad justificada de realizar las pruebas y entrevistas telemáticas usando medios técnicos propios, el Banco de España proveerá a los aspirantes que lo precisen de tales recursos o les emplazará para que las realicen, en condiciones análogas, en las oficinas del Banco de España o

en otro lugar escogido por el panel evaluador. No está permitido grabar ninguna entrevista o prueba realizadas en remoto a través de cualquier plataforma online o presencialmente, durante el proceso. El incumplimiento de esta prohibición podrá dar lugar a la exigencia de las responsabilidades que procedan.

Cuando el equipo de evaluación considere necesario contrastar los resultados obtenidos por algún aspirante en las pruebas realizadas telemáticamente, podrá, motivadamente, convocarle a la realización de pruebas adicionales, que se realizarán de manera presencial.

Se tendrá en cuenta la información que el equipo de evaluación pueda recabar de las distintas dependencias del Banco de España donde los candidatos, en su caso, hayan prestado sus servicios.

## **5. RESOLUCIÓN DEL PROCESO**

Finalizadas las pruebas de selección, el Banco de España creará una lista por cada uno de los perfiles (microeconómico, macroeconómico y financiero - operaciones) con los candidatos aptos ordenados según los resultados del proceso para cada perfil. Serán llamados a formalizar su contratación y se les requerirá la documentación necesaria, a tantos candidatos como plazas hayan sido aprobadas. En el caso de que el candidato estuviera cursando una titulación universitaria oficial, la contratación estará condicionada a que la haya finalizado y acredite esta circunstancia en los términos referidos en el apartado 2.a) cuando sea llamado a formalizar la contratación.

Con esta lista de candidatos se cubrirán las contrataciones temporales de cualquier naturaleza aprobadas mediante selección externa para el mismo cometido, nivel y misma o similar descripción de puesto hasta la aprobación de nuevas listas surgidas de nuevas pruebas selectivas para la contratación temporal. Solo serán llamados para cubrir contrataciones temporales los candidatos aptos que en el momento de la contratación sigan cumpliendo los requisitos previstos en el apartado 2.

Con la publicación de las listas de candidatos aptos resultante de este proceso quedará cancelada la lista de candidatos del proceso 2022T01 de 11 de abril de 2022.

## **6. CONDICIONES LABORALES**

La fecha de contratación estimada será septiembre de 2023. La modalidad de contratación, inicialmente prevista, será mediante un contrato laboral formativo para la obtención de la práctica profesional, inicialmente previsto por un período de un año y sometido a periodo de prueba. La jornada de trabajo, de mañana y tarde, en cualquiera de las sedes de Banco de España en Madrid, tendrá una duración de 35 horas semanales. De manera excepcional, se estudiará la posibilidad de establecer horarios compatibles para aquellos candidatos que realicen simultáneamente estudios de postgrado.

Durante dicho contrato, el empleado percibirá el 100% del salario establecido para el nivel 14 del Grupo Directivo.

## **7. OTROS**

La falsedad cometida por un aspirante en cualquiera de los datos o documentos aportados al Banco de España, la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos constituyen motivo suficiente para su separación del proceso y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de este proceso selectivo.

En cualquier momento del proceso, el Banco de España podrá requerir cualquier otra documentación que considere necesaria o útil en relación con los requisitos o los méritos alegados en la solicitud.